

Anexo de Tarifas

| | |
|---|------------------------|
| Custodia Local e Internacional | \$50 anuales + IVA |
| Certificaciones/Constancias | \$10 por certificación |
| Impresión Estado de Cuenta | \$5 por cuenta |
| Transferencias internacionales | |
| Dólares y Francos Suizos | |
| Transferencias salientes <i>(monto garantizado)</i> * | \$50 por transferencia |
| Transferencias salientes <i>(sin monto garantizado)</i> | \$30 por transferencia |
| Enmiendas | \$10 por transferencia |
| Euros | |
| Transferencias salientes <i>(monto garantizado)</i> * | \$60 por transferencia |
| Transferencias salientes <i>(sin monto garantizado)</i> | \$30 por transferencia |
| Enmiendas | \$10 por transferencia |

*Monto garantizado: se acreditará el monto exacto de la transferencia, sin rebajos, hasta el banco del beneficiario; sin embargo, el banco del beneficiario podría eventualmente cobrar algún monto no contemplado en este tipo de transferencia.

Cheques

| | |
|---|-----------------|
| Cargo por cheque nacional girado | \$10 por cheque |
| Cargo por emisión de cheque de gerencia** | \$25 por cheque |
| Cargo por certificación de cheques | \$25 por cheque |
| Cargo por orden de no pago de cheque | \$10 por cheque |
| Cargo cheque sin fondos suficientes o con errores | \$25 por cheque |
| Cargo por cheque del exterior devuelto | \$45 por cheque |

**Cheques de gerencia, mínimos de ₡200.000, \$400, €300

Trasposos de Valores

| | |
|--|---------------|
| Trasposos custodia local hacia otro custodio | \$35 por ISIN |
| Trasposos custodia internacional hacia otro custodio | \$50 por ISIN |

Llamadas a Margen

\$50 por cada llamada a margen

Estructuraciones

Se establece de acuerdo a la oferta de servicios

Las tarifas que se detallan aplican para todas las monedas (equivalente al tipo de cambio de venta del día del Banco Central de Costa Rica)

Cargos por Financiamiento

En caso de incumplimiento del TITULAR en la entrega del efectivo al CUSTODIO en los horarios establecidos por este último, para cubrir la posición neta compradora o saldos descubiertos del TITULAR debido a las transacciones realizadas en sus cuentas de custodia, se aplicará una multa sobre el monto del saldo descubierto, aplica diariamente sobre el saldo diario descubierto (días naturales), según se detalla a continuación:

Colones

| | |
|---------------------------|---------------|
| Hasta ₡5.000.000 | \$10 |
| Superior a los ₡5.000.000 | TBP+12 puntos |

Dólares

| | |
|------------------------|----------------------|
| Hasta \$5.000 | \$10 |
| Superior a los \$5.000 | Prime Rate+12 puntos |

Notas Importantes

Cualquier modificación en las tarifas será comunicada con al menos treinta días naturales previos a su entrada en vigencia, por los medios autorizados indicados en el anexo del servicio de custodia para la remisión de información periódica o comunicados de interés. En la notificación se incluirá las tarifas propuestas y la fecha a partir de la cual entran en vigencia.

SOMOS SU GESTOR PATRIMONIAL DE CONFIANZA

www.mvalores.fi.cr +(506) 2201-2400 servicioalcliente@mvalores.fi.cr